ACUERDO DE CONCEJO Nº 131/2024-MPL

Lambayeque, 15 de Octubre de 2024

RECIBIDO 18 OCT 2024

VISTO:

La Carta Nº 030/MPL- ACM, recepcionada con fecha: (09.10.2024), presentado por el Sr. Regidor Walther Augusto Zunini Chira, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo con el texto constitucional, la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 317-2024-CG se aprueba la Directiva Nº 010-2024-CG/PREVI referente a la "Presentación de Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, el literal f) del numeral 6.4.3. del artículo 6º de la Directiva en mención, respecto a las Obligaciones del Concejo Municipal establece que deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley Nº 27867, Ley Nº 27972, la presente Directiva y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Que, mediante Ley Nº 31433, que modificada la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, a través de la Ley Nº 31812 se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que, para tal efecto, en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Nº 025/2024-MPL de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó el Plan Anual de Trabajo denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque – 2024".

RECIBIDO 18 OCT 2024

ACUERDO DE CONCEJO Nº 131/2024-MPL PÁG. 02

Que, con Carta Nº 30-2024/MPL-ACM de fecha de recepción 9 de Octubre de 2024, el Sr. Regidor Walther Augusto Zunini Chira, en atención a su atribución para la presentación de los planes de acción de Fiscalización, presentación, Formulación y sustento, resultan únicos y exclusivamente responsable de su presentación, por lo que en este marco de presentación y aprobación con el Acuerdo de Concejo N° 117/2024-MPL, se aprobó el primer Plan de Acciones Fiscalización del IV Trimestre (Octubre a Diciembre) periodo 2024 (04 folios) presentado por el Sr. Regidor Walther Agusto Zunini Chira, en atención a las disposiciones de

la Ley N° 31812, el Acuerdo de Concejo N° 025 /2024-MPL, Y LA Directiva N° 010-2024 –CG/PREVI, con sus respectivas Solicita Modificación del Plan de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre a Noviembre –Diciembre) periodo 2024, de este contenido legal , Solicita la Modificación del Plan de Acciones de Fiscalización IV Trimestre 2024 con referencia al Programa Anual, de fiscalización, para la modificación adjunta un nuevo Plan de Trabajo para la labor de fiscalización de actividades, correspondientes al IV trimestre de Octubre – Diciembre de 2024 (11 folios), en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque.

Que, el expediente cuenta con el Informe Legal N° 376-2024/MPL-OGAJ , de fecha 11 de Octubre 2024, que del estudio y análisis del expediente, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, ha concluido con opinión, de procedencia de lo solicitado por el Sr. Regidor Walther Agusto Zunini Chira de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 117/2024-MPL, de fecha 24 de Setiembre 2024, en este sentido y de la lectura que se ordena y procede en el pleno de concejo del presente Informe Legal , el regidor solicitante, se opone a dicha conclusión legal, observando y contraviniendo, pide que se apruebe la modificatoria que viene solicitando legalmente.

Que, en ese sentido los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Décima Novena Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de Octubre, y dentro del despacho a tratar, estuvo inmersa la aprobación de la Modificatoria del Plan de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre de (Octubre a Diciembre) periodo 2024, correspondientes a los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre – Diciembre), en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024. Asimismo, cabe mencionar que dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, son responsabilidad del regidor que lo presentó.

Municipalidad Provincial de Lambayeque V°B° OGAJ y GD JEFE

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Novena Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 14 de Octubre de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Gisella Elizabeth Fernández Muro, Walter Augusto Zunini Chira, y con el voto en Abstención de los Sres. Regidores : Clemente Bances Cajusol, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA** simple;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE V° B° ALCALDE

SE ACORDÓ:

RECIBIDO 18 OCT 2024

ACUERDO DE CONCEJO Nº 131/2024-MPL PÁG. 03

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Modificatoria del Plan de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre - Diciembre) periodo 2024 (04 folios) presentado por el Sr. Regidor Walther Augusto Zunini Chira, presentado y aprobado en la XVIII, Sesión de Concejo del 23 de Setiembre 2024, sustituyendo por la nueva presentación del Plan de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre a Noviembre), periodo 2024, con la Carta N°30-2024/MPL-ACM de fecha 09 de Octubre 2024; (11 folios), dejando consistente y con efecto legal el Acuerdo de Concejo N°117/2024-MPL, del 24 de Setiembre de 2024, en atención a las disposiciones de la Ley Nº 31812, el Acuerdo de Concejo Nº 025/2024-MPL y la Directiva Nº 010-2024-CG/PREVI, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Abog. Jorge Luis Saavedra Llempén
JEFE

Distribución:
Alcaldía
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina de Contabilidad
Área de Apoyo al Concejo
Órgano de Control Institucional
Unidad Funcional de Sistemas y Página Web
Interesado
Archivo

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE (PTAF)[1]

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Lambayeque **FECHA DE ELABORACIÓN:** Octubre 2024

ALCALDE: PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES
REGIDOR: WALTHER AUGUSTO ZUNINI CHIRA

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	**No de Acuerdo:** 041/2024-MPL	**Fecha de Acuerdo:**19 Abril 2024
	Materia a fiscalizar: Cumplimiento de las acciones de Control (Observaciones y Recomendaciones) realizados por los órganos de Control adscritos al Sistema nacional de Control	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	**No de Acuerdo:** N° 041/2024-MPL	**Fecha de Acuerdo:** 19 Abril 2024
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	1. Realizar las acciones de trabajo de campo, revisión y análisis documentario y entrevistas de los actores; además de la elaboración de los informes finales N° 017-2023-OCI/0427-SVC; N° 019-2023-OCI/0427-AOP; 001-2022-2-0427-ADP; 016-2022-2-0427-SCE. Correspondientes al aspecto ejecutivo del plan de trabajo de las acciones del trimestre anterior. 2. Evaluar el cumplimiento de las acciones previstas en el Informe N°24579-2023-CG/PREVI-AOP "Uso del presupuesto institucional a favor de la población con discapacidad para el año fiscal 2022" Municipalidad Distrital de Salas 3. Evaluar el cumplimiento de las acciones previstas en el INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 16243-2023-CG/GRLA-SOO ""PROCESO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS 2023": 4. Solicitar, revisar y evaluar los informes periódicos respecto a la ejecución presupuestal y el nivel de cumplimiento de los documentos de gestión (PDC_L, PEI, PPMA, POI, MOF, cierre de brechas, etc; por parte de las gerencias de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y Municipios distritales considerando el uso del presupuesto, la ejecución de proyectos y el cumplimiento de las metas establecidas. Fiscalizar la labor de los gerentes en el cumplimiento de sus Planes operativos, asi como las denuncias recibidas por parte de los ciudadanos y nivel de cumplimiento de las observaciones presentados por el OCI	

[1] El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Lambayeque. **FECHA DE ELABORACIÓN:** 01-10-2024

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

2) OBJETIVO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	1. Realizar las acciones de fiscalización, revisión y análisis documentario, sistematización de las entrevistas con los actores para la elaboración del informe final sobre cumplimiento de observaciones y recomendaciones del OCI N° 017-2023-OCI/0427-SVC; N° 019-2023-OCI/0427-AOP; 001-2022-2-0427-ADP; 016-2022-2-0427-SCE. Correspondientes al aspecto ejecutivo del plan de trabajo de las acciones del trimestre anterior.

APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL	**No de Acuerdo:**	**Fecha de Acuerdo:**
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN. (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población	Esta actividad, permitirá evaluar el nivel de cumplimiento de las medidas correctivas señaladas por el OCI, presentando los informes correspondientes para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar. Esta actividad contribuye a mejorar la transparencia, eficiencia y eficacia de la inversión pública, asegurando mejores condiciones de vida y servicios de calidad a la población.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (marque con una "X" la opción que corresponda).	**Fiscalización en comisión ( )**	**Fiscalización Individual (X)**
PRESUPUESTO APROBADO EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL (Expresado en números y letras)	S/. 6,977 (Seis mil novecientos setenta y siete y 00/100 soles.)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA LABOR DE FISCALIZACIÓN	**Fecha de Inicio: 01.10.2024**	**Fecha de fin: 31.12.2024**

B. **Requerimiento de Servicios:**

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Asesoría Especializada	SERVICIOS DE 01 ASESOR LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN	3,000.00
Asesoría Técnica	SERVICIO DE 01 APOYO TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN	1,800.00
Viáticos	ALIMENTACIÓN	800.00
	PASAJES	1,029.00
	SUB - TOTAL	**6,629.00**

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	**6,977.00**

2	Visita, entrevista y recojo de información documental en la MPL, MDSJ, MDI y MDS respecto a todo lo actuado en los informes N° 24579-2023-CG/PREVI-AOP	01 de Octubre 2024	31 de Diciembre 2024	Walther A. Zunini Chira
3	Fiscalizar el cumplimiento de la asignación presupuestal del PIA a OMAPED, evaluando el avance de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas en la M.D. salas	01 de Octubre 2024	31 Diciembre 2024	Walther A. Zunini Chira
4	Visita a las Instituciones educativas, establecimientos de Salud y otras organizaciones públicas del distrito para evaluar el acceso de las personas con discapacidad a los beneficios que señala la ley.	01 de Octubre 2024	31 de Diciembre 2024	Walther A. Zunini Chira
5	Revisar el Registro de personas con discapacidad y cruzar información con la información solicitada a las distintas OSB	01 de Octubre 2024	31 de Diciembre 2024	Walther A. Zunini Chira
6	Fiscalizar las adquisiciones, contrataciones y la implementación del Servicio para la rehabilitación y tratamiento de las personas con discapacidad.	01 de Octubre 2024	31 de Diciembre 2024	Walther A. Zunini Chira
7	Reunión de Equipo presentación y evaluación de Informes finales con logros obtenidos y dificultades detectadas de los informes N° 24579-2023-CG/PREVI-AOP	01 de Octubre 2024	31 de Diciembre 2024	Walther A. Zunini Chira

5.1 RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: [3]

6) Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Materiales de Oficina	(hojas bond a4, folders, tinta impresión.	Mensual	1	348.00	348.00
				SUB – TOTAL	S/.348.00

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Asesoría Especializada	SERVICIOS DE 01 ASESOR LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN	3,000.00
Asesoría Técnica	SERVICIO DE 01 APOYO TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN	1,800.00
Viáticos	ALIMENTACIÓN	800.00
	PASAJES	1,029.00
	SUB - TOTAL	6,629.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	6,977.00

[3] El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

2	Investigar las denuncias de los damnificados por los fenómenos climatológicos, que no recibieron los beneficios correspondientes a pesar de contar con fichas EDAN	01 de Octubre 2024	31 de Diciembre 2024	Walther A. Zunini Chira
3	Trabajo de campo en las zonas de mayor impacto negativo del FEN y del "Yacu" en el ámbito provincial para evaluar la gestión del riesgo, daños y acciones realizadas	01 de Octubre 2024	31 de Diciembre 2024	Walther A. Zunini Chira
4	Revisar los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres, contrastando las metas con los beneficiarios en la ciudad y zonas rurales.	01 de Octubre 2024	31 de Diciembre 2024	Walther A. Zunini Chira
5	Procesar información proporcionada de las acciones realizadas, sugeridas por la OCI en el informe N° 16243-2023-CG/GRLA-SOO.	01 de Octubre 2024	31 de Diciembre 2024	Walther A. Zunini Chira
6	Reunión de Equipo presentación y evaluación de Informes finales con logros obtenidos y dificultades detectadas del informe N° 16243-2023-CG/GRLA-SOO.	01 de Octubre 2024	31 de Diciembre 2024	Walther A. Zunini Chira

6.1 RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: [4]

7) Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Materiales de Oficina	(hojas bond a4, folders, tinta impresión.	Mensual	1	348.00	348.00
				SUB – TOTAL	S/.348.00

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Asesoría Especializada	SERVICIOS DE 01 ASESOR LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN	3,000.00
Asesoría Técnica	SERVICIO DE 01 APOYO TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN	1,800.00
Viáticos	ALIMENTACIÓN	800.00
	PASAJES	1,029.00
	SUB - TOTAL	6,629.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	6,977.00

[4] El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

3	Revisar las contrataciones y adquisiciones realizadas en el marco de la ejecución presupuestal	01 de Octubre 2024	31 de Diciembre 2024	Walther A. Zunini Chira
4	Fiscalizar la apertura y apoyo para el ejercicio de la participación ciudadana, presupuesto participativo, funcionamiento del COPEL, y otros órganos del accionar democrático de los ciudadanos.	01 de Octubre 2024	31 de Diciembre 2024	Walther A. Zunini Chira
5	Elaborar el informe final alcanzando observaciones y recomendaciones al titular del pliego para que asuma las medidas correspondientes, evaluando la posibilidad de solicitar la intervención del Ministerio Público si el caso amerita.	01 de Octubre 2024	31 de Diciembre 2024	Walther A. Zunini Chira

7.1 RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: [5]

8) Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Materiales de Oficina	(hojas bond a4, folders, tinta impresión.	Mensual	1	348.00	348.00
				SUB – TOTAL	S/.348.00

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Asesoría Especializada	SERVICIOS DE 01 ASESOR LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN	3,000.00
Asesoría Técnica	SERVICIO DE 01 APOYO TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN	1,800.00
Viáticos	ALIMENTACIÓN	800.00
	PASAJES	1,029.00
	SUB - TOTAL	6,629.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	6,977.00

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor, municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
Walther Augusto ZUNINI CHIRA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE Abog. Walther Agusto Zunini Chira REGIDOR	REGIDOR MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

[5] El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.